



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2018 sobre calificación urbanística de construcción de casa rural. Situación: parcela 136 del polígono 19. Promotor: D. Luis Jesús Manchado Gil, en Navalvillar de Pela. (2018081911)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de casa rural. Situación: parcela 136 (Ref.^a cat. 06091A019001360000KR) del polígono 19. Promotor: D. Luis Jesús Manchado Gil, en Navalvillar de Pela.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 24 de octubre de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL PARDO PRIETO.

• • •

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2018 por el que se hace pública la declaración de desierto del expediente para la contratación de las obras de "Recuperación ambiental de zonas degradadas en la provincia de Badajoz (Lote 1: Cabeza la Vaca)". Expte.: 1755OB1FD424. (2018082031)

Mediante Resolución del Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de fecha 29 de octubre de 2018, actuando en calidad de órgano de contratación, se declara desierto el expediente de contratación: "Obras de recuperación ambiental de zonas degradadas en la provincia de Badajoz. (Lote 1: Cabeza la Vaca)" Expte.: 1755OB1FD424, cuya licitación fue publicada en el DOE núm. 160 de 21 de agosto de 2017, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo



155 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre).

La resolución íntegra de la declaración de desierto se ha publicado el 7 de noviembre de 2018 en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura ubicado en la página web

<https://contratacion.gobex.es>.

Mérida, 21 de noviembre de 2018. El Secretario General, PD de la Consejera, Resolución de 21 de diciembre de 2017 (DOE n.º 245, de 26 de diciembre), FRANCISCO JAVIER GASPAR NIETO.

AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2018 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2018081931)

Por resolución de alcaldía de fecha 31 de octubre de 2018, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle de modificación de alineaciones redactado por Carlos Javier Gómez García y promovido por IMB García Hornero SL, referido a Avenida Reina Violante n.º 13.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento:

<http://hervas.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el estudio de detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Hervás, 2 de noviembre de 2018. La Alcaldesa-Presidente, PATRICIA VALLE CORRIOLS.